

# Reconocimiento de deuda

Reconocimiento por escrito de una deuda de dinero  
Conforme al Derecho español

---

## Acreedor (prestamista)

Nombre y apellidos (acreedor)

Calle y número (acreedor)

Código postal (acreedor)

Localidad (acreedor)

Teléfono o correo electrónico (acreedor)

## Deudor

Nombre y apellidos (deudor)

Calle y número (deudor)

Código postal (deudor)

Localidad (deudor)

Teléfono o correo electrónico (deudor)

## Deuda

Importe

Importe en letras

Yo, el deudor, reconozco que debo al acreedor el importe arriba indicado y que lo he recibido.

Importe recibido el (fecha)

Causa jurídica (préstamo, compra ...)

## Devolución

Devolución antes del (fecha)

o cuota mensual (importe)

La deuda es sin intereses.

o tipo de interés en % anual

Nota: un pagaré transmisible o un título ejecutivo puede exigir formalidades adicionales; esto es un simple reconocimiento de deuda.

Lugar

Fecha

Firma del deudor